

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO  
(AVILA )**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012.**

En Hoyocasero, a veintisiete de abril de dos mil doce, siendo las catorce horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

**Sres. Asistentes:**

<b>ALCALDE-PRESIDENTE.-</b>	<b>D. JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. CARLOS DÍAZ FERNÁNDEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. VÍCTOR SÁEZ RODENAS</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. FÉLIX JIMÉNEZ RODRÍGUEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. NEMESIO MARTÍN MARTÍN</b>

**SECRETARIA.- D<sup>a</sup> PILAR SÁNCHEZ LOSADA.**

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

***ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.-*** Por el concejal Sr. Martín se manifiesta que sus ausencias a los Plenos son debidas a que trabaja en una empresa a la que hay que comunicar con una antelación de 8 a 15 días las faltas de asistencia, y que las convocatorias a las sesiones de Pleno se notifican con 48 horas de antelación, contestando así al concejal Sr. Sáez, a quien recrimina su comentario, añadiendo que a él no le importa si asiste o no; explicando el concejal Sr. Sáez porqué motivo lo dijo.

Por el concejal Sr. Picós se pregunta, en relación con el Presupuesto aprobado inicialmente correspondiente al ejercicio 2011; por el sueldo de la Secretaria, manifestando ésta que son 1.966,09 € actualmente; a lo que dicho concejal pregunta si es posible que por media jornada se pague eso.

Se aprueba por mayoría absoluta, 4 votos en sentido positivo, con el voto en sentido negativo de los dos concejales de la oposición que estuvieron presentes, y la abstención del Sr. Martín, el Acta de la Sesión de Pleno Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2012.

**ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.-** Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno Ordinaria celebrada, referentes a: interposición de Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> Helida Blázquez Vilar; incoación de expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por actuaciones ilegales en la parcela 6, del polígono 6; y concesión de autorización de quema.

**ASUNTO TERCERO.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.-** En cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se da cuenta de la Liquidación aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de Marzo de 2012, con el siguiente resultado:

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:**

<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>27.129,92</b>
<b>DEUDORES PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.915,29</b>
De Pto. Ingresos Corrientes	0,00
De Pto. Ingresos Cerrados	1.202,37
De Operaciones no Presupuestarias	712,92
Cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00
<b>ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>27.844,61</b>
De Pto. Gastos Corrientes	955,07
De Pto. Gastos Cerrados	0,00
De Operaciones no Presupuestarias	26.889,54
Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>1.200,60</b>
<b>SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>	<b>0,09</b>
<b>REMTE. DE TESORERÍA GASTOS GENERALES</b>	<b>1.200,51</b>

Se remitirán copias de la liquidación a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**ASUNTO CUARTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA  
CAMPAMENTO PUBLICO, RESTAURANTE Y PISCINAS “ LOS  
TALLERES “ Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.-** Visto que

mediante Acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2012 se aprobó el expediente y el *Pliego de Clausulas Administrativas Particulares* para la adjudicación del contrato de Gestión y Explotación de Campamento Publico de Turismo “ Los Talleres “ Bar Restaurante y Piscina Pública, *mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado con publicidad, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

Visto el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 13 de Febrero de 2012 se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de DIEZ DIAS contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28 de FEBRERO DE 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que durante el plazo de QUINCE DÍAS desde la fecha de envío de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas presentadas y una vez negociados los aspectos, realizó propuesta de adjudicación a favor de ABU QASIM MONTILLA PUCH.

Visto que se requirió al licitador que presento la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

*Visto que con fecha 17 de abril, el candidato ABU QASIM MONTILLA PUCH, constituyó garantía definitiva por importe de 6.580 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, **se aprueba por UNANIMIDAD:**

**PRIMERO.** *Adjudicar a ABU QASIM MONTILLA PUCH, representante de la Sociedad Civil CAMPING LOS TALLERES, con CIF J86441144, el contrato de gestión del servicio público del Campamento Público, Bar-Restaurante y Piscinas, mediante la modalidad de concesión.*

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**TERCERO.** Notificar a D. ABU QASIM MONTILLA PUCH, representante de la sociedad civil CAMPING LOS TALLERES, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Hoyocasero, el día 30 de abril de 2012 a las 12.00 horas.

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público del Campamento Público, Bar-Restaurante y Piscinas, “ Los Talleres “ en el Perfil de contratante, [y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución].

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En cuanto al contrato a suscribir entre las partes, una vez leído se da su conformidad, añadiendo una cláusula en la que se exija un informe anual del adjudicatario sobre la gestión realizada y sus resultados.

**ASUNTO QUINTO.- Solicitudes Varias.-** Se da lectura al escrito presentado por **D<sup>a</sup> Encarnación Sánchez González**, a través del cual solicita se realicen las obras necesarias para acceder a la parcela de su propiedad sita en el polígono 6, parcela 462, calificado como suelo urbano, mediante la construcción de una calle.- Por el equipo de gobierno se manifiesta que al tratarse de una parcela que se encuentra en el sector 2 del Suelo Urbano No consolidado, se hacen necesarias diversas actuaciones de urbanización que requieren procedimientos de gestión sistemáticos o actuaciones integradas, conforme a lo establecido en las Normas Urbanísticas Municipales. Se solicitará un informe del arquitecto municipal.

Se da lectura al escrito presentado por **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Picós González**, a través del cual solicita la mejora y conservación del pavimento de la vía que discurre desde los Talleres al antiguo cementerio; así como el alumbrado de la misma, al carecer de un punto de luz desde la desaparición del Cuartel de la Guardia Civil; y por último la asignación de números a la vía, necesarios para el correcto funcionamiento de diferentes servicios.- Por el equipo de gobierno se manifiesta que al tratarse de una parcela que se encuentra en el sector 6 del Suelo Urbano No consolidado, se hacen necesarias diversas actuaciones de urbanización que requieren procedimientos de gestión sistemáticos o actuaciones integradas, conforme a lo establecido en las Normas Urbanísticas Municipales. Se solicitará un informe del arquitecto municipal.

Por el concejal Sr. Picós se manifiesta que no se trata de una construcción ilegal, como se ha dicho, sino que se trata de una vivienda construida legalmente, ya que pagó la sanción correspondiente impuesta por el Ayuntamiento, que presidía él entonces; ¿cuántas sanciones se han impuesto por el actual Ayuntamiento ?

Y en relación con el alumbrado, hay muchas zonas por la parte de abajo del pueblo donde apenas hay luz; y donde la hay se apaga muy pronto. Sería necesario revisar todo el alumbrado.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D<sup>a</sup> Manuela Taboas Reija**, pescadera, a través del cual solicita se le conceda un puesto fijo en la plaza, a la izquierda del Ayuntamiento, los meses de junio, julio, agosto y septiembre, abonándolo por adelantado.- Se aprueba por unanimidad la concesión del puesto fijo durante los meses de verano.

.- Se da lectura al escrito remitido por **Carlos López Rodríguez**, a través del cual se compromete a prestar un servicio consistente en un evento de música matinal, siendo el importe a abonar por el Ayuntamiento de 300 € más el IVA correspondiente.- La Corporación se da por enterada.

.- Se da lectura al escrito remitido por el **Grupo de Dulzainas RESISTE**, a través del cual remite un presupuesto para amenizar las fiestas patronales de la localidad los meses de mayo y septiembre; por un importe de 1.700 €.- La Corporación se da por enterada.

.- Se da lectura al escrito remitido por **Miguel Ángel Martín Martín**, a través del cual solicita se le contrate por este Ayuntamiento para prestar sus servicios consistentes en verbenas matinales, discoteca móvil, Karaoke etc.. Por el Teniente de Alcalde se manifiesta que se le ha pedido un presupuesto.

Por el concejal Sr. Jiménez se pregunta por qué dichas contrataciones no han pasado por Pleno, a lo que se contesta que se está dando cuenta en este acto.

**ASUNTO SEXTO.- Varios Escritos.-** Se da lectura al escrito remitido por **Cruz Roja Española**, a través del cual comunican que se va a proceder a la gestión de la **1ª Fase del Plan de Alimentos 2012**, por lo que solicitan se remita la correspondiente solicitud.- **Tras amplia discusión sobre las personas que deben beneficiarse del mismo, y el conocimiento por parte de los concejales de la oposición de las mismas;**

*por el Sr. Alcalde se manifiesta que será la asistente social quien designe a los beneficiarios.*

.- Se da lectura a la moción presentada por la *Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida*, para su aprobación en Pleno.- Aprobándose por unanimidad lo siguiente: Esta Corporación Municipal, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerados, **acuerda:**

1. Considerar la figura jurídica de la "**Guarda y Custodia Compartida**" de los hijos, **como el mayor garante del interés superior de los mismos**, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.
2. Considerar que la **Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores**, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la **igualdad** de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.
3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.
4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.
5. Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la **Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género.**

**ASUNTO SEPTIMO.- Informes de la Alcaldía.-** Se informa por el Sr. Alcalde en relación con el procedimiento necesario para establecer un

*mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales;* por este Ayuntamiento se ha remitido al Ministerio de Hacienda, el certificado correspondiente a que en este Ayuntamiento no existen obligaciones pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2011.

**ASUNTO OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.-** Por el concejal Sr. Rodríguez se pregunta si se ha concedido licencia para las obras que se están llevando a cabo en la parcela 413, del polígono 6; a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí, no sabiendo antes a que parcela se refería.

Por el mismo concejal se pregunta si el sueldo de la Secretaria ha sufrido algún recorte; a lo que se contesta que sí, con la subida del IRPF.

Por el concejal Sr. Martín se ruega que el contrato de la música se les adjudique a medias a Carlos López y a Miguel Ángel Martín; por el Tte. de Alcalde se vuelve a reiterar que por éste último se presente un presupuesto.

Por el concejal Sr. Picós se pregunta si se ha roto la bomba del camión de incendios, a lo que se contesta que no.

Por el mismo concejal se pregunta si se han solicitado subvenciones para desbroces al S.T. de Agricultura y Ganadería; a lo que se contesta que por lo que se sabe no hay subvenciones este año , de todas formas se verá si se ha publicado alguna orden.

Por el Sr. Picós se pregunta por unas obras que se han realizado junto al Velatorio; contestando que lo que se ha hecho es un desagüe para los aseos del mismo.

Por el mismo concejal se pregunta por las obras que se han realizado desde que comenzó la legislatura y las que se tiene proyectado hacer; se le contesta que este año, al no haber subvenciones, en principio será suficiente con hacer frente a los gastos corrientes.



Por el Tte. de Alcalde, Sr. de la Fuente se informa de la reunión que mantuvieron en El Tiemblo representantes de varios Ayuntamientos con representantes del Área de Turismo de la Diputación, y entre otros asuntos se les informó de la próxima instalación del sistema WIFI en todos los municipios.

Por el Sr. Picós se manifiesta que ya sabe porque la Secretaria tapa las actuaciones ilegales de este Ayuntamiento; porque su marido hace obras donde no se debe. Por el Sr. Alcalde se contesta que este Ayuntamiento no actúa ilegalmente y sus funcionarios tampoco; y esas afirmaciones que realiza que las demuestre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión de orden de la Presidencia siendo las 15.10 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.